



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

16 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.,**
RUT. N° 98.000.100-8, con domicilio particular en calle Avda. Providencia
nº 1909 de la ciudad de Santiago; quien solicita la eliminación de la Patente
Comercial Rol N° **203132.**

 - a) La solicitud presentada por
 - b) El pago de la Patente Comercial
efectuado con fecha 27 de enero de 2.014.
 - c) El Derecho a eliminación de la
patente comercial, cancelado con fecha 05 de junio de 2.014.
 - d) La Resolución N° 1.600 de fecha
30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija
normas sobre exención de trámite toma de razón.
 - e) Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014, la Patente Comercial, Rel N° 203132, que figura a nombre de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A., R.U.T. n° 98.000.100-8, con domicilio comercial en Caupolicán n° 346.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

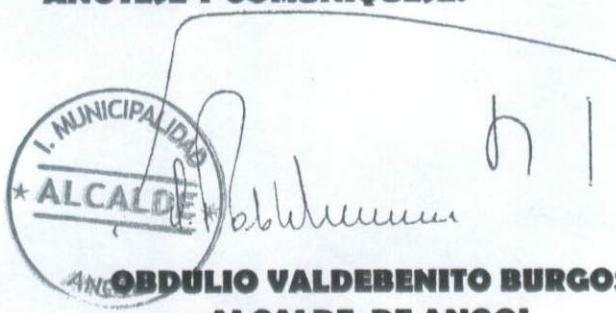


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**